Ciudad del Este, 16 de febrero de 2023.-

Señor:
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Esta Coordinación se dirige a Ud. respetuosamente y ante quien corresponda a efectos de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad al Art. 188 de la Ley Nº 7050/23 y el Art. 353 del Decreto Nº 8759/23 del Presupuesto General de la Nación Ejercicio fiscal 2023, la convocante no otorgará anticipo a ningún adjudicado en el presente proceso licitatorio, en razón de que por la naturaleza particular de la contratación que es la prestación de servicios de Limpieza Integral no requeriría de mucho capital financiero para poder prestar los servicios requeridos en el llamado de referencia. -

Sin otro particular, y en certeza de una atención favorable a lo peticionado, hago propicia la oportunidad para saludarle muy cordialmente. -

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas

Abog. Estela M. Peralta L.
Coordinadora de la U.O.C
Gobernación de Alto Paraná